

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la villa de Seseña, a 27 de julio de 2016, y siendo las 10:20 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Natividad Pérez Gil
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aranzazú Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que constituyen la mayoría del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña Marta Abella Rivas y contando con la interventora municipal M^a Esther Martín Sánchez.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pido disculpas por la demora en el comienzo derivado de unas reuniones anteriores que hemos mantenido toda la Corporación.

-PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2016.

El Concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a felicitar por la redacción del acta, que hemos leído entera y está muy bien hecha, solamente hay una enmienda en la página 31, párrafo tercero en el que dice “el estado general de...” estábamos hablando en el ruego que se llevase a cabo un monográfico sobre el estado de de la ciudad y se ha puesto “estado general de...” y no está puesto la ciudad, hay que incorporar “la ciudad”.

Sometida el acta votación se aprueba por unanimidad.

-SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A SESEÑA ENTRE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

EXPOSICIÓN

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero de 2007, el Ayuntamiento de Seseña y la Entidad de Derecho Público de Aguas de Castilla-La Mancha, suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución y gestión de las obras de mejora del abastecimiento a Seseña, cuyo objetivo era el abastecimiento de agua desde la red general en alta hasta los depósitos a construir en el PAU “El Quiñón”, debiendo asumir el Ayuntamiento el coste íntegro de ejecución de las obras repercutiendo este importe a los propietarios de los terrenos del SAU El Quiñón.

Dicho convenio fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha 29 de enero de 2007.

SEGUNDO.- En dicho convenio se reflejaban las siguientes CLAUSULAS:

“PRIMERA.- Objeto.

La construcción de la obra se realizará por Aguas de Castilla – La Mancha mediante contrato con terceros, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con el PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A SESEÑA, aprobado por Aguas de Castilla – La Mancha.

SEGUNDA.- Presupuesto de ejecución.

La inversión de las obras tiene una valoración presupuestaria de 2.882.373,41 euros, que comprende el coste de construcción de las obras estimado en 2.722.796,87 euros, así como las expropiaciones y los gastos de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras.

TERCERA.- Esquema financiero.

El 100% de la inversión total, conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, será financiado por el Ayuntamiento de Seseña.

Las contribuciones del Ayuntamiento de Seseña serán satisfechas por medio del abono de las cantidades que figuren en las certificaciones de obra que apruebe Aguas de Castilla – La Mancha, de conformidad con el contrato de ejecución de dicha obra que, en su día, suscriba con el adjudicatario de la construcción.

Del mismo modo, el resto de los pagos no correspondientes a certificaciones de obra e incluidos en la inversión total, se realizarán por parte del Ayuntamiento de Seseña previa justificación del gasto por parte Aguas de Castilla – La Mancha.

A fin de que el Ayuntamiento de Seseña pueda hacer efectivos los pagos a que hacen referencia los párrafos anteriores, Aguas de Castilla – La Mancha pondrá en su conocimiento las facturas que se vea obligada a satisfacer derivadas de la ejecución de la obra, las asistencias técnicas de redacción del proyecto y dirección de obra y el coste de las expropiaciones.

El Ayuntamiento de Seseña autoriza a Aguas de Castilla – La Mancha para que, en caso de que estos pagos no fueran realizados en el plazo de tres meses desde la recepción de la correspondiente factura, se detraigan directamente de las cantidades que le corresponda recibir con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL) o cualquier otro crédito que el Ayuntamiento ostentara frente a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

CUARTA- Explotación de la obra.

La explotación de la obra, una vez finalizada se llevara a cabo por Aguas de Castilla – La Mancha en los términos previstos en el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta formalizado el 28 de abril de 2000.”

TERCERO.- Que con fecha 14 de Noviembre de 2007 se firmó entre Aguas de Castilla La Mancha y la UTE Aqualia Gestión Integral del Agua S.A - Juan Nicolás Gomez e Hijos Construcciones S.A., contrato para la ejecución de las obras de “Mejora del Abastecimiento a Seseña (Toledo)” expediente ACLM/07/OB/001/07, adjudicándose por un importe de 2.103.000,00 €.

Dicho contrato fue cedido a la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. (actual FCC AQUALIA, S.A.) por Resolución del Presidente de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de fecha 3 de agosto de 2010, con formalización en escritura pública el 24 de febrero de 2011.

Con fecha 12 de septiembre de 2011, se firmó, con acuerdo entre las partes, Acta de Suspensión Temporal Total de las obras.

Que con fecha 7 de junio de 2016 se aprueba el modificado nº1 del expediente ACLM/07/OB/001/07.

El proyecto modificado recoge como principales modificaciones las siguientes:

1. Reducción del diámetro de la tubería de impulsión de 500 a 400 mm respetando el material, fundición dúctil.
2. Nuevo tramo de tubería desde el depósito de la Sagra Este hasta la conducción de impulsión, de forma que se permita llenar este depósito con agua de Picadas, procedente de la ETAP de Valmojado. Este nuevo tramo sería en conducción de 400 mm de fundición con una tubería de entrada y otra de salida en unos 400 metros de longitud que discurrirán por caminos públicos.
3. Adaptación del depósito en geometría para favorecer tanto el mantenimiento de las bombas, (fuera del mismo depósito), como a una adecuada circulación del agua.

El presupuesto estimado del proyecto modificado es de 2.070.000,00 €, inferior al vigente de 2.103.000,00 € lo que supone una disminución del orden de 43.000,00 € equivalente al 2,00 %.

CUARTO.- Que sigue siendo de interés del Ayuntamiento de Seseña la ejecución del Proyecto de Mejora de Abastecimiento a Seseña. Que atendiendo a la vista del convenio suscrito con fecha 23 de febrero de 2007, a los antecedentes expuestos se ha elaborado una adenda al convenio mencionado por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha donde del siguiente tenor:

“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A SESEÑA ENTRE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO).

En Toledo, a de de 2016

REUNIDOS

DE UNA PARTE, la Excm. Sra. D^a. Elena de la Cruz Martín, Consejera de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Presidenta de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla - La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 12/2002, de 27 de Junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.

DE OTRA, el Sr. D. Carlos Velázquez Romo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, autorizado por el Pleno del Ayuntamiento y en representación del mismo.

Estando las partes intervinientes de acuerdo, y reconociéndose recíprocamente plena capacidad de obrar:

EXPONEN

1º.- Con fecha 28 de abril de 2000 se firmó el Convenio de colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta desde el embalse de Picadas, entre la Consejería de Obras Públicas y los Ayuntamientos de Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Bargas, Borox, Cabañas de la Sagra, Carranque, Casarrubios del

Monte, Cedillo del Condado, Cobeja, Esquivias, Illescas, Lominchar, Magán, Mocejón, Numancia de la Sagra, Olías del Rey, Palomeque, Pantoja, Recas, Seseña, Toledo, Ugena, Valmojado, Villaluenga de la Sagra, Villaseca de la Sagra, El Viso de San Juan, Yeles, Yuncler, Yuncillos y Yuncos.

El objeto del Convenio es la acción conjunta y coordinada entre las partes firmantes para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Picadas.

En virtud del referido Convenio, la entonces Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de sus órganos o de entidades dependientes de ella, asumía la gestión, explotación y mantenimiento de las instalaciones de potabilización y distribución de agua en alta integrada en el Sistema de Picadas.

2º.- A partir de enero de 2004, Aguas de Castilla-La Mancha, Entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Obras Públicas, creada en virtud de la ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, asumió la gestión del Sistema de abastecimiento en alta de Picadas.

3º.- En reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el 6 de febrero de 2007 se acuerda “Aprobar el Convenio a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y la Entidad de Derecho Público “Aguas de Castilla La Mancha” relativo a la encomienda de la ejecución de obras de Infraestructura de Agua en Alta en el Municipio de Seseña (Toledo)”

4º.- La Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha (ahora Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha), adscrita a la Dirección General del Agua de la Consejería de Obras Públicas (Ahora Organismo Autónomo Agencia del Agua adscrita a la Consejería de Fomento), aprobó el “PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A SESEÑA”, que tiene por objeto el abastecimiento de agua desde la red general en alta hasta los depósitos a construir en el PAU “El Quiñón”.

5º.- Que con fecha 23 de febrero de 2007, el Ayuntamiento de Seseña y la Entidad de Derecho Público de Aguas de Castilla-La Mancha, suscribieron un convenio de colaboración para la ejecución y gestión de las obras de mejora del abastecimiento a Seseña, cuyo objetivo era el abastecimiento de agua desde la red general en alta hasta los depósitos a construir en el PAU “El Quiñón”, debiendo asumir el Ayuntamiento el coste íntegro de ejecución de las obras repercutiendo este importe a los propietarios de los terrenos.

Que dicho convenio fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha 29 de enero de 2007.

Que en dicho convenio se reflejaban las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA.- Objeto.

La construcción de la obra se realizará por Aguas de Castilla – La Mancha mediante contrato con terceros, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las obras se ejecutarán de acuerdo con el PROYECTO DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A SESEÑA, aprobado por Aguas de Castilla – La Mancha.

SEGUNDA.- Presupuesto de ejecución.

La inversión de las obras tiene una valoración presupuestaria de 2.882.373,41 euros, que comprende el coste de construcción de las obras estimado en 2.722.796,87 euros, así como las expropiaciones y los gastos de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras.

TERCERA.- Esquema financiero.

El 100% de la inversión total, conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, será financiado por el Ayuntamiento de Seseña.

Las contribuciones del Ayuntamiento de Seseña serán satisfechas por medio del abono de las cantidades que figuren en las certificaciones de obra que apruebe Aguas de Castilla – La Mancha, de conformidad con el contrato de ejecución de dicha obra que, en su día, suscriba con el adjudicatario de la construcción.

Del mismo modo, el resto de los pagos no correspondientes a certificaciones de obra e incluidos en la inversión total, se realizarán por parte del Ayuntamiento de Seseña previa justificación del gasto por parte de Aguas de Castilla – La Mancha.

A fin de que el Ayuntamiento de Seseña pueda hacer efectivos los pagos a que hacen referencia los párrafos anteriores, Aguas de Castilla – La Mancha pondrá en su conocimiento las facturas que se vea obligada a satisfacer derivadas de la ejecución de la obra, las asistencias técnicas de redacción del proyecto y dirección de obra y el coste de las expropiaciones.

El Ayuntamiento de Seseña autoriza a Aguas de Castilla – La Mancha para que, en caso de que estos pagos no fueran realizados en el plazo de tres meses desde la recepción de la correspondiente factura, se detraigan directamente de las cantidades que le corresponda recibir con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL) o cualquier otro crédito que el Ayuntamiento ostentara frente a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

CUARTO.- Explotación de la obra.

La explotación de la obra, una vez finalizada se llevara a cabo por Aguas de Castilla – La Mancha en los términos previstos en el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta formalizado el 28 de abril de 2000.

6.- Que con fecha 14 de Noviembre de 2007 se firmó entre Aguas de Castilla La Mancha y la UTE Aqualia Gestión Integral del Agua S.A - Juan Nicolás Gomez e Hijos Construcciones S.A., contrato para la ejecución de las obras de “Mejora del Abastecimiento a Seseña (Toledo)” expediente ACLM/07/OB/001/07, adjudicándose por un importe de 2.103.000,00 €.

Dicho contrato fue cedido a la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. (actual FCC AQUALIA, S.A.) por Resolución del Presidente de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de fecha 3 de agosto de 2010, con formalización en escritura pública el 24 de febrero de 2011.

Con fecha 12 de septiembre de 2011, se firmó, con acuerdo entre las partes, Acta de Suspensión Temporal Total de las obras.

7.- Que con fecha 7 de Junio de 2016 se aprueba modificado N°1 del expediente ACLM/07/OB/001/07.

El proyecto modificado recoge como principales modificaciones las siguientes:

1. Reducción del diámetro de la tubería de impulsión de 500 a 400 mm respetando el material, fundición dúctil.
2. Nuevo tramo de tubería desde el depósito de la Sagra Este hasta la conducción de impulsión, de forma que se permita llenar este depósito con agua de Picadas, procedente de la ETAP de Valmojado. Este nuevo tramo sería en conducción de 400 mm de fundición con una tubería de entrada y otra de salida en unos 400 metros de longitud que discurrirán por caminos públicos.
3. Adaptación del depósito en geometría para favorecer tanto el mantenimiento de las bombas, (fuera del mismo depósito), como a una adecuada circulación del agua.

El presupuesto estimado del proyecto modificado es de 2.070.000,00 €, inferior al vigente de 2.103.000,00 € lo que supone una disminución del orden de 43.000,00 € equivalente al 2,00 %.

8°.- Que sigue siendo de interés del Ayuntamiento de Seseña la ejecución del Proyecto de Mejora de Abastecimiento a Seseña, puesto que de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística el censo de población de Seseña se ha incrementado desde el 1 de enero de 2007 (12.097 habitantes) a 1 de enero de 2015 (21.558 habitantes, últimos datos aprobados del I.N.E.) en más de 9.000 habitantes.

Que atendiendo al convenio suscrito con fecha 23 de febrero de 2007, a los antecedentes expuestos, las partes comparecientes acuerdan modificar y ampliar las cláusulas de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Las obras se ejecutarán de acuerdo al Modificado N°1 del expediente ACLM/07/OB/001/07 aprobado el 7 de junio de 2016 por Infraestructuras del Agua de Castilla – La Mancha.

Por otro lado el Ayuntamiento de Seseña ejecutará los depósitos e infraestructuras de abastecimiento necesarias para la conexión de la Infraestructura recogida en el presente convenio y la misma adquiera la funcionalidad necesaria.

SEGUNDA.- Presupuesto de ejecución.

De acuerdo a lo señalado anteriormente la inversión de las obras tiene una valoración presupuestaria de 2.150.000,00 euros, que comprende el coste de construcción de las obras estimado en 2.070.000,00 euros, así como las expropiaciones y los gastos de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras.

TERCERA.- Obra Complementaria.

Si bien, como se señala en el CLAUSULA PRIMERA, el Ayuntamiento de Seseña ejecutará los depósitos e infraestructuras de abastecimiento necesarias para la conexión de la Infraestructura recogida en el presente convenio y la misma adquiera la funcionalidad necesaria, queda abierta la posibilidad, de que mediante solicitud

del Ayuntamiento, IACLM tramite el expediente necesario para llevar a cabo la ejecución de un depósito de regulación de agua impulsada desde Esquivias, con una capacidad estimada de 3.000 m³ y la conexión de este depósito a la red de distribución de Seseña, estimándose la ejecución de una tubería de un trayecto aproximado de 300 metros, con un presupuesto estimado de 665.000,00 €.

Con la incorporación de la Obra Complementaria la inversión de las obras tendría una valoración presupuestaria de 2.882.373,41 euros, recogiendo así un incremento para expropiaciones adicionales y gastos de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de las obras.

CUARTA.- Esquema financiero.

El 100% de la inversión total, conforme a lo dispuesto en la cláusula segunda, será financiado por el Ayuntamiento de Seseña.

Las contribuciones del Ayuntamiento de Seseña serán satisfechas por medio del abono de las cantidades que figuren en las certificaciones de obra que apruebe Infraestructuras del Agua de Castilla – La Mancha, de conformidad con el contrato de ejecución de dicha obra que, en su día, suscribió el adjudicatario de la construcción.

Del mismo modo, el resto de los pagos no correspondientes a certificaciones de obra e incluidos en la inversión total, se realizarán por parte del Ayuntamiento de Seseña previa justificación del gasto por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla – La Mancha.

A fin de que el Ayuntamiento de Seseña pueda hacer efectivos los pagos a que hacen referencia los párrafos anteriores, Infraestructuras del Agua de Castilla – La Mancha pondrá en su conocimiento las facturas que se vea obligada a satisfacer derivadas de la ejecución de la obra, las asistencias técnicas de redacción del proyecto y dirección de obra y el coste de las expropiaciones.

El Ayuntamiento de Seseña autoriza a Infraestructuras del Agua de Castilla – La Mancha para que, en caso de que estos pagos no fueran realizados en el plazo de tres meses desde la recepción de la correspondiente factura, se detraigan directamente de las cantidades que le corresponda recibir con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL) o cualquier otro crédito que el Ayuntamiento ostentara frente a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

QUINTA.- Explotación de la obra.

La explotación de la obra, una vez finalizada se llevara a cabo por Infraestructuras del Agua de Castilla – La Mancha en los términos previstos en el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta formalizado el 28 de abril de 2000.

SEXTA.- Seguimiento de las Obras.

El Ayuntamiento de Seseña independientemente de lo señalado en la Cuarta anterior, podrá ser informado en cualquier momento del estado de ejecución de las obras.

Además para la interpretación de la presente Adenda, así como para la obtención de información del estado de las obras se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos (2) representantes de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha y dos (2) representantes del Ayuntamiento de Seseña.

SEPTIMO.- CLÁUSULA ADICIONAL.-

Ambas partes se obligan a la inclusión en sus respectivos presupuestos de los créditos correspondientes para financiar las obras e inversiones previstas en este convenio, a fin de que el mismo pueda desplegar todos sus efectos.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en la fecha y lugar indicados,

LA PRESIDENTA DE
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE
CASTILLA LA MANCHA
Fdo.: Elena de la Cruz Martín

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SESEÑA
Fdo.: Carlos Velázquez Romo

QUINTO.- Que se ha emitido informe jurídico favorable. Que la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Servicios, en su sesión de fecha 22 de julio de 2016 emitió dictamen favorable.

Que a la vista de cuanto antecede SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: La aprobación de la Adenda al Convenio de colaboración para la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento de agua a Seseña entre la entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Seseña.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para la firma del documento.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Se trata de la reactivación definitiva de la obra para ejecutar la tubería desde los depósitos de Esquivias hasta los futuros depósitos instalados cerca de la parcela del Castillo y así poder garantizar el agua a todos los vecinos de Seseña. Dictaminado en Comisión y con toda la documentación por parte de los portavoces, pasamos a un turno de intervenciones.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estuvimos de acuerdo y tramitamos en 2007 el convenio con Aguas de Castilla-La Mancha para mejora del abastecimiento y suministro de agua potable en Seseña, igualmente estamos de acuerdo con el modificado que se realiza y se plantea en esta adenda del convenio de reducción del diámetro de la tubería de 500mm. a 400mm., por supuesto, con nuevo tramo de tubería y también la adaptación del depósito para mejorar las prestaciones del servicio.

Estamos completamente de acuerdo con todo esto, es decir, por este motivo podríamos votar a favor porque no tenemos nada que objetar a la modificación, pero tenemos dudas con el contenido e interpretación que se pueda hacer para cumplir la cláusula tercera de ese convenio, si bien no obliga pero presupone una clara alternativa al Plan especial de infraestructuras aprobado del Quiñón, que se puede interpretar leyendo un informe además de Chéncho, que si se determina optar por esa obra complementaria donde se preveían unos depósitos de 60.000 m³ ahora se plantea un solo depósito de 3000 m³ y no tenemos informes técnicos que avalen la idoneidad de ese posible cambio y por ese motivo; y no el del modificado recogido en la primera y segunda cláusula, vamos a votar abstención.

Digamos que es una abstención por las dudas razonables que nos inspira la cláusula tercera y las repercusiones que pueda tener su cumplimiento en el desarrollo del Plan especial de infraestructura del Quiñón.

Por otro lado, aunque no viene a cuento sobre esto, pero sí es verdad que paralelamente a la aprobación de aquel convenio de 2007 aprobamos un convenio unilateral con Onde 2000 para que financiara íntegramente la obra que iba a tramitar y efectuar Aguas Castilla-La Mancha. Es decir, que el dinero que le iba a costar al ayuntamiento y que éste iba a repercutir a los propietarios del suelo del Quiñón, lo iba a sufragar íntegramente Onde 2000. Pero claro, leyendo también el informe de Intervención, que compartimos íntegramente en ese sentido, genera dudas de que Onde 2000 pueda satisfacer el compromiso que tiene contraído con el ayuntamiento con ese convenio porque debe a Hacienda aproximadamente unos 86.000.000 €, que nosotros sepamos, aparte de algunas otras deudas más seguramente que tendrá por ahí.

Es decir, después de cinco años, en el mes de agosto de 2011 el ayuntamiento de oficio recepcionó la urbanización y prorrogó el contrato como agente urbanizador, en este caso, a Onde 2000 y no ha hecho absolutamente nada. No ha efectuado ni una sola obra, yo he estado revisando compromisos que tiene el agente urbanizador y la depuradora está a medias, no efectuó la obra completa del saneamiento, el colector que tiene que ir a cauce público no efectuó la obra completa porque tenía que haber pasado la tubería por debajo de la carretera de Andalucía, no están desviadas las líneas de alta tensión por los motivos que todos sabemos, no había llevado el mantenimiento adecuado de toda la urbanización, etc. etc. etc.

El ayuntamiento en aquella recepción de oficio dijo que iba a repercutir todos los gastos por la recepción de la urbanización y el estado lamentable en el que estaba, no ha repercutido absolutamente ningún un gasto a Onde 2000, es decir, ahora ¿qué va a ocurrir con esta obra si al final nosotros tenemos que pagar los 2.800.000 € en caso de que se haga esa obra complementaria?, si se lo vamos a repercutir a Onde 2000, ¿lo va a pagar o no lo va a pagar?, porque recordemos que Onde 2000 tiene el 80% de la propiedad del suelo del Quiñón, por lo tanto, el compromiso de sufragar el 80% de esta obra en el caso de que se repercute a todos los propietarios del suelo.

Y tenemos esa duda, es que al final es posible que le cueste al ayuntamiento de Seseña, dados los antecedentes que hay con la recepción de la urbanización y todos los compromisos que el ayuntamiento adquirió con el empresario en 2011, tememos que la obra al final la vamos a tener que pagar todos los vecinos y no estamos de acuerdo. Y tampoco estamos de acuerdo con que se reduzcan a 3000 m³ la capacidad de almacenamiento de agua para nuestro municipio porque posiblemente estén sobredimensionados los depósitos en 60.000 m³ pero tampoco entendemos que tengan que ser 3000 m³, desconocemos si ese depósito que provisionalmente, digo provisional aunque no va a ser provisional porque va a ser definitivo, no sabemos si va a ocupar parte de los terrenos que se tenían previsto expropiar para la construcción de los depósitos del Plan Especial de infraestructuras del Quiñón. Y por ese motivo nos vamos a abstener.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: En primer lugar, indicar que al igual que lo hicimos en la Comisión del pasado viernes, la aprobación de la adenda nos suscita varias dudas e incertidumbres. El problema viene por el punto tercero de las cláusulas de la adenda titulada “Obra complementaria” en la que se abre la posibilidad de que Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha, a solicitud del ayuntamiento de Seseña, pudiese realizar, además, las obras pendientes de los depósitos de agua del Quiñón. Los depósitos de agua en la actualidad están adjudicados a la mercantil Esine infraestructuras, la mercantil que antes se denominaba Constructora Hispánica y que tiene paralizada la ejecución de la obra en los tribunales con los litigios presentados en el juzgado a este ayuntamiento.

Esta es la primera duda que se nos plantea, ya que no nos parece una buena idea introducir que una empresa realice estos depósitos teniendo pendientes las resoluciones judiciales de los procedimientos planteados por la mercantil titular de las obras.

Por otro lado, esta modificación supone la reducción considerable de la capacidad original que estaba prevista para estos depósitos de agua del barrio del Quiñón, si bien sabemos que la capacidad original de los depósitos estaba sobredimensionada, entendemos que no deja de ser un perjuicio para los vecinos del barrio ya que a mayor dimensión de los depósitos más tiempo de suministro puede darse a los vecinos; al mismo tiempo que se perjudica los vecinos se beneficia a los promotores propietarios de suelo del Quiñón que verán reducido el importe que tendrán que abonar para la construcción de los depósitos en la misma medida en que los vecinos verán reducida la cantidad de los depósitos.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Se mezclan muchas cosas, nada más os centráis en lo que se estableció en las muchísimas reuniones que mantuvimos con Aguas Castilla-La Mancha ante el problema grave que tenemos del agua por falta de presión y demás, aunque según un informe de Aqualia no íbamos a tener ningún problema cuando se recepcionó. Si quitáis lo que se dijo en su momento de que en el caso de que Assignia, ya que está en los tribunales y nos pide una reclamación patrimonial de 2 millones de euros, no voy a empezar decir las cosas que se hicieron mal; pero como se dice: “de esos barros estos lodos”.

En lo que os tenéis que centrar, porque esto es una posibilidad que se plasma aquí que posteriormente debería de ser analizado no solamente por Aguas Castilla-La Mancha sino también por nuestro equipo técnico, porque ésta es una posibilidad que se plasmó en su día y se ha recogido. Pero dice que es a petición del Ayuntamiento de Seseña en un momento dado, pero no quiere decir que se vaya a hacer porque primero hay que resolver el contrato de Assignia, que eso están en los tribunales, y ahora mismo tal y como está la situación -y vosotros lo sabéis- estamos intentando que Assignia cumpla con lo que se le contrató.

Si hablas de dinero, a Assignia se le ha pagado el 70% de la obra y solamente ha ejecutado el 50% de la obra, todas estas cuestiones están en juicio. Ahora lo que tenemos que hacer es que nos hubiera gustado hacer paralelamente la obra de traída de agua de Esquivias a Seseña y las obras del PEI del Quiñón porque si se hace una y no se hace la otra no sirve para nada. Estamos avanzando para que nos traigan el agua, ya ha perdido Assignia todos los recursos que ha presentado y estamos pendiente de uno para que ejecute, ya tenemos todo lo que el juzgado nos pidió, que ha sido el estudio geotécnico *in situ* donde se van a poner los depósitos.

Aquí lo que se hace, simplemente, es decir: “mire usted, empiece las obras y tráiganos el agua de Esquivias a Seseña” y lo que tengamos que hacer del PEI del Quiñón, ya lo haremos. Eso por un lado y por otro cuando, muy bien dice Manolo, suscribió un contrato con Onde 2000 para que esta obra fuera pagada por ellos, si te das cuenta en el informe de Chencho te dice muy claramente: “las obras a realizar de mejora de abastecimiento de agua en virtud del artículo 115 del texto refundido de LOTAU son consideradas como costes de urbanización que corren a cargo de los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del SAU del Quiñón, apartado que contempla las obras para la instalación y el funcionamiento de los servicios públicos de suministro de agua, incluyendo los de captación de ésta cuando sea necesaria”.

Entonces el importe de esta obra va a ser repercutido a los propietarios, eso que no quepa la menor duda, pero tal y como en el año 2007 el anterior alcalde se comprometió, las certificaciones que pase Aguas Castilla-La Mancha por las obras ejecutadas, en este caso, sacadas a licitación y adjudicadas a Aqualia; van a ser pagada primero por el ayuntamiento, y posteriormente repercutidas a los propietarios, como queda muy claro en el informe jurídico.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que ir finalizando, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Además de los depósitos, es captación, por lo tanto, dichos costes deberán repercutirse como coste de urbanización a los propietarios, es más, estamos elaborando el proyecto de reparcelación y estos costes van a venir reflejados para repercutir a los propietarios de los terrenos, incluyendo, claro está, a Onde 2000.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estamos completamente de acuerdo con el convenio, que no contrato, que se firmó entre el ayuntamiento de Seseña y Aguas de Castilla-La Mancha en 2007, y con el convenio que firmó el ayuntamiento con Onde 2000. Con lo que no estamos de acuerdo es con la posibilidad, que recoge la cláusula tercera, que en vez de construir unos depósitos de 60.000 m³ posiblemente construyamos un depósito de 3000 m³, no estamos de acuerdo con eso y como nos genera esa duda, porque si no se va a hacer habrá que sacarlo de la adenda y que no se contemple esa cláusula. Y si la tenemos que hacer posteriormente, la hacemos, si la tenemos que hacer posteriormente, que Aguas Castilla-La Mancha ejecute las obras que tenga que ejecutar, según convenio, con las modificaciones que se plantean.

Por otro lado, si nosotros lo que dudamos, Rosa, es que Onde 2000, que no cumplido su compromisos, no desde hace cinco años, sino desde hace nueve años, desde 2006, que son 10 ya, tenemos dudas que debiendo a Hacienda 86.000.000 € vaya a pagar las obras, tenemos dudas porque no ha ejecutado ninguna obra, no ha hecho absolutamente nada. Además, no ha sufragado los gastos que ha tenido que hacer el ayuntamiento de Seseña con la recepción de las obras de urbanización, con la recepción del campo de fútbol del Quiñón, es que tenemos que cuantificar el dinero que le ha costado al ayuntamiento todo eso, porque no he hecho la vía de servicio, no ha arreglado el camino de Ciempozuelos en el tramo que va desde la rotonda hasta la carretera de Andalucía, es que no ha hecho nada.

Por lo tanto, ¿ahora le vamos a exigir que pague el 80% de esta obra? A lo mejor da aplausos con las orejas porque de tener que pagar unos depósitos de 60.000 m³, a lo mejor va a tener que pagar unos depósitos de 3000 m³, a lo mejor es un favor que se le puede estar haciendo porque tiene el 80% de la repercusión de los costes de urbanización. Eso es lo que nosotros estamos diciendo y por eso no queremos que se contemple en este convenio con Aguas Castilla-La Mancha esa posibilidad, si lo tenemos que hacer después lo hacemos, pero cuando tengamos la garantía de tener que modificar el PEI previamente porque va a ejecutar la obra Assignia, porque si la va ejecutar, que la ejecute; y si no la ejecuta tomamos las decisiones que tengamos que tomar contra Assignia y la decisión que haya que tomar del modificado del PEI y a lo mejor construir unos depósitos de 30.000 m³ o 40.000 m³, lo que un informe técnico determine. Eso es lo que nosotros planteamos, nada más.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Desde el Grupo Municipal Socialista vemos claramente una intencionalidad del equipo de Gobierno al incluir dentro de la adenda la cláusula tercera en la que se abre la posibilidad de solicitar a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha la construcción de los depósitos de agua del barrio del Quiñón. Desde el Gobierno municipal se nos jura y se nos perjura, como estamos viendo, que no existe intencionalidad, entonces ¿por qué motivo se incluye esta cláusula si no se tiene intención de ejecutarla?, nos gustaría que se nos respondiera a esa pregunta porque no lo entendemos, no entiendo que se incluya una cláusula que no voy a ejecutarla.

Por otro lado, tanto el informe de Intervención como el informe jurídico indican claramente que para solicitar a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha la ejecución de la construcción de los depósitos se debe resolver previamente el contrato suscrito con la mercantil Assignia y realizarse una modificación del PEI del SAU del Quiñón. El informe de

Intervención dice claramente que los costes de las obras de mejora del abastecimiento de agua deberían quedar recogidas en el proyecto de reparcelación con independencia de quien luego formalice el ingreso en la Tesorería Municipal.

Aquí surge otro problema que nos siembra otra duda, según la adenda es el ayuntamiento quien tiene que pagar los costes de la obra y al mismo tiempo es el ayuntamiento quien debe de repercutir a los promotores propietarios del suelo, ya sea directamente o a través del agente urbanizador, en este caso Onde 2000, los costes de la obra. En cualquiera de los dos casos el ayuntamiento tiene que solucionar este problema, dado que según indica el informe de Intervención el cobrar a Onde 2000 no parece una opción viable, dado que esta mercantil adeuda a Hacienda Pública la nada desdeñable cifra de 86.000.000 €.

Entendiendo eso, emitiremos nuestro voto defendiendo siempre los intereses de los vecinos del barrio del Quiñón.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Podíamos hacer un Pleno monográfico al respecto de Onde 2000, ya lo he dicho en varias ocasiones, pero que estemos hablando en este punto del convenio con Onde 2000, que se formalizó en 2007, es intentar no hablar de la importancia que tiene lo que ahora vamos a votar. Y la importancia que tiene lo que ahora vamos a votar es que esta obra, con lo poquito que queda del Plan especial de infraestructuras que está en el tejado del ayuntamiento, supone garantizar agua en cantidad y calidad para Seseña en la actualidad y a futuro. Supone pegar carpetazo definitivamente a los problemas de presión y de cortes históricos que ha tenido nuestro municipio y de presión que tenemos todavía en alguna zona del barrio, eso es lo que supone esta obra.

Parece que por parte de Izquierda Unida y por parte del Partido Socialista, como existen dudas de la solvencia financiera de Onde 2000 esto no quieren hacerlo, pues esto es una oportunidad que no podemos dejar pasar, hay que recordar que esta es una obra que se tenía que haber empezado a ejecutar en el año 2007. No tengáis miedo por esa cláusula, porque aunque pusiera cinco cláusulas más en ese sentido es que no se puede cumplir esa cláusula, pero lo que no vamos hacer ahora es modificar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ese convenio para no hacer esta obra, que parece que es lo que quiere la oposición, que no llevemos a cabo esta obra.

Porque, como digo, esta obra viene desde el año 2007 que sabéis que es muy compleja, se abre una ventana de oportunidad maravillosa que quizá se puede cerrar el día de mañana, yo creo que no debemos dejar pasar esta oportunidad para garantizar agua para ahora y para el futuro de Seseña en cantidad y calidad y para pegar carpetazo de una vez por todas a los problemas de presión, que llevamos arrastrando desde los últimos años en este municipio.

Y con respecto a la cláusula, de verdad, no es por jurar y perjurar, es que vosotros sabéis que no se puede llevar a cabo porque para eso hay que hacer una modificación del Plan especial de infraestructuras, que como os podéis imaginar, no estamos encantados de iniciar porque tardan entre cuatro y cinco años. Pero lo que sí es verdad es que cuando eso se tuvo en cuenta y se incorporó a ese convenio había un problema con Hispánica, que hoy se llama Assignia, que trataba de bloquear la obra, trataba de bloquear que el agua llegara en cantidad y calidad a los vecinos de Seseña y eso no lo podíamos permitir y se trató de solventar ese problema. Pero en cualquier caso, el Plan especial de infraestructuras habría que modificarlo sí o sí, por lo tanto, eso no se puede llevar a cabo, de lo que estamos hablando es de hacer una obra que se tenía que haber empezado a ejecutar en el año 2007, y fijaros si es importante, que garantiza el agua para el presente y el futuro de Seseña, y eso es lo que estamos votando fundamentalmente.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, el voto a favor de Araya Ortega

Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor y diez abstenciones.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasaríamos ahora al tercer punto que va a proceder a retirarse del orden del día, como el cuarto y el quinto punto. Pasamos entonces al siguiente punto que es el sexto.

(Rumores)

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Luego en ruegos y preguntas, como me lo vais a preguntar, os contesto.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Hay un procedimiento, da una explicación de por qué se retira.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Los puntos, igual que los incorpora el equipo de Gobierno, los retira el equipo de Gobierno. Os invito a que preguntéis en el turno de ruegos y preguntas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Explícalo en este punto que es cuando corresponde.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: No aparece en ningún sitio que yo tenga que justificar que retiramos un punto del orden del día, pero en cualquier caso, te doy la explicación en ruegos y preguntas. No es que necesite tiempo para pensarlo es que luego te lo doy.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Viva la democracia y la transparencia.

(Rumores)

-SEXTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO (ORDENANZA GENERAL) DE USUARIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE SESEÑA.

PRIMERO.- Aprobación inicial del texto del Reglamento (Ordenanza general) de usuarios de la escuela municipal de idiomas de Seseña, con el siguiente tenor literal:

REGLAMENTO DE USUARIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS DE SESEÑA

La Escuela Municipal de Idiomas de Seseña es un servicio público dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Seseña. Tiene como finalidad fomentar el conocimiento en materia de idiomas en la localidad, así como, posibilitar la consecución de Certificados Europeos de Idiomas (TELC) encuadrados en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas del Consejo de Europa (MCER) dentro de las competencias que las leyes establecen para las Corporaciones Locales.

1.- DE LOS USUARIOS.

A efectos del presente reglamento se considerarán como tales a todas aquellas personas que hagan uso de las instalaciones y programas de la Escuela Municipal de Idiomas.

1.1.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

- DERECHOS:

- a) Recibir información detallada sobre instalaciones, horarios, precios, actividades y forma de acceso a las mismas.
- b) Ser tratados con educación y amabilidad por el personal que presta servicios en la Escuela y sus instalaciones.
- c) Hacer uso de las instalaciones y de las actividades en las que fueron inscritos dentro de las fechas y horarios establecidos.
- d) Utilizar las instalaciones en un buen grado de higiene, limpieza y seguridad, que asegure el correcto desarrollo de la actividad.
- e) Recibir atención de tutoría que les permita ser informados y orientados en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- f) Poder expresar libremente por escrito cualquier reclamación o sugerencia y a ser contestado en un plazo máximo de 15 días.

- DEBERES:

- a) Utilizar las diferentes instalaciones, material y equipamiento adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones y respetando los derechos de otros usuarios.
- b) Estar al corriente de pago de las diferentes cuotas para poder hacer uso de este servicio público.
- c) Respetar los horarios de funcionamiento de la escuela, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del profesorado y personal de la escuela.
- d) Acudir con el material necesario para la actividad a realizar.
- e) Cumplir la normativa específica expuesta en las instalaciones, atendiendo las indicaciones del personal de la escuela y colaborando con el buen desarrollo de las actividades.

2.- DEL PAGO Y RESERVA DE PLAZAS

- a) La administración y cobro de precios de la Escuela Municipal de Idiomas se llevará a cabo por la empresa concesionaria.
- b) Los pagos de los usuarios o alumnos de la Escuela Municipal de Idiomas se realizarán mensualmente en los cinco primeros días de cada mes mediante domiciliación bancaria o cualquier otro medio que establezca el contratista.

- c) Antes del comienzo del curso escolar, se abrirá un plazo de inscripción inicial y pruebas de nivel que se publicitará convenientemente.
- d) La inscripción/matriculación supone el alta como usuario de la Escuela Municipal de Idiomas, aportando asimismo el pertinente impreso cumplimentado en su totalidad.
- e) En caso de baja, deberá avisarse por escrito a la administración de la Escuela, rellenando la pertinente solicitud, dos días antes de producirse el inicio del mes en cuestión.
- f) En el caso de falta de pago, los alumnos serán dados de baja automáticamente. Aquel usuario pendiente de pago no podrá inscribirse en cursos venideros.

3.- UTILIZACIÓN Y ACCESO A LAS INSTALACIONES

Para acceder a las aulas de la Escuela se debe tener adquirida la condición de usuario de la misma.

No se permitirá el uso de las instalaciones y servicios de la Escuela a quien no esté al corriente de pago de los precios públicos correspondientes o no haya abonado el importe de los desperfectos que haya ocasionado por su mal comportamiento.

En general, en todos los recintos e instalaciones no se permite la filmación, grabación o fotografías a personas, instalaciones u actividades, sin autorización previa del Ayuntamiento.

4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los usuarios de la Escuela Municipal de Idiomas de Seseña podrán ser sancionados por el Ayuntamiento de Seseña, de acuerdo con la siguiente graduación de faltas y sanciones:

4.1- FALTAS:

Las faltas de aquellas personas que utilicen las instalaciones podrán ser leves, graves y muy graves.

Faltas leves:

- Aquellas de cuya acción u omisión no interrumpan ni interfiera en el funcionamiento de las clases o de las instalaciones, siendo de rápida solución.
- La inobservancia de la normativa existente públicamente expuesta en carteles informativos en las instalaciones.
- Las molestias leves ocasionadas a otros/as usuarios/as con motivo de actuaciones incorrectas.

Faltas Graves:

- Todas aquellas que impidan el funcionamiento de las clases o instalaciones, siempre que estas puedan ser corregidas en el mismo día y no afecten a terceros.
- No estar al corriente de pago de los precios públicos correspondientes.
- Ocasionar desperfectos en las instalaciones y en su material.

Faltas muy Graves:

- Todas aquellas que impidan el funcionamiento de las clases o instalaciones, y que no puedan ser reparadas en el mismo día o que afecten a terceros.
- Las agresiones, tanto físicas como verbales al personal de la Escuela o a cualquier otro usuario.
- Las sustracciones de objetos y fraudes dentro de las instalaciones, así como las actitudes obscenas o acciones que pongan en peligro la integridad de otros usuarios.

4.2- SANCIONES:

Faltas leves: Apercibimiento por escrito o la pérdida de condición de usuario por periodos de 1 a 5 días.

Faltas graves: Apercibimiento por escrito y la pérdida de condición de usuario por periodos de 5 a 30 días. En el caso de impagos, la pérdida de esta condición será mientras no se salde la deuda pendiente, entendiéndose por tal, las mensualidades no abonadas más los gastos financieros que se hayan ocasionado. El pago de la reparación de los daños ocasionados.

Faltas muy graves: Pérdida de condición de usuario por un periodo comprendido entre 30 días y 1 año. El pago de la reparación de los daños ocasionados.

4.3- PROCEDIMIENTO.

El Ayuntamiento de Seseña será el encargado de instruir el procedimiento. Las propuestas se comunicarán por escrito a los interesados dándoles cinco días hábiles de audiencia para que puedan efectuar alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Una vez concluido el plazo de audiencia el órgano competente resolverá lo que proceda.

Una vez resuelto se notificará al afectado dentro del plazo que le confiere la legislación administrativa.

No obstante, en el caso de que el usuario actúe de forma notoriamente contraria al presente reglamento, el responsable de la instalación está autorizado para exigirle el abandono de la misma o requerir la presencia de las fuerzas de seguridad si la gravedad del caso así lo exigiese, sin perjuicio de las posteriores acciones aplicables al caso.

4.4- DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Serán de obligado cumplimiento todas las normas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre uso y conservación de las instalaciones educativas de este tipo, así como las que dicte en el futuro.

4.5- DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales de aprobación y publicación, y el mismo estará expuesto en todos los tablones de información municipal.

SEGUNDO.- Exposición al público, durante un plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Informado también en Comisión, aunque sé que ha habido algunas erratas con los documentos que se han pasado, pero parece que se han solventado y pasamos a un turno de intervenciones.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Dentro de que han quitado la errata en que se decía que se iba a pagar matrícula, sigue sin aclararse porque en el apartado 2 letra d) se dice: “la inscripción supone el alta del usuario en la escuela Municipal de idiomas, dicho pago debe efectuarse de la forma indicada en la convocatoria que se efectúe aportando asimismo el pertinente impreso cumplimentado en su totalidad”, sigue siendo lo mismo, no se llama matrícula pero se llama inscripción, entonces no estamos de acuerdo.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García: Tuvimos la Comisión y en la Comisión observó Socorro que ponía lo de la matrícula y Marta dijo que, efectivamente, era un error y que eso había que retirarlo; se ha hecho pero no ha quedado suficientemente claro. Lo leo para que quede claro para todos, pero en el nuevo no queda claro. En el anterior, en la propuesta al Pleno de la Corporación dice: “Antes del comienzo del curso escolar se abrirá un plazo de inscripción inicial, pago de matrícula y pruebas de nivel que se publicitará convenientemente, la inscripción, matrícula supone el alta como usuario de la escuela Municipal de idiomas, dicho pago debe efectuarse...”.

Eso se ha quitado y se dice que la matrícula no va a ser, y en el nuevo reglamento que nos ha pasado Marta habría que retirar también cuando dice “Antes del comienzo del curso escolar se abrirá un plazo de inscripción inicial y prueba de nivel que se publicitará convenientemente...” Entonces lo que creo que también hay que retirar es: “dicho pago debe efectuarse...”, puesto que arriba ya está diciendo que la administración y cobro de precios de la escuela de idiomas se llevará a cabo por la empresa concesionaria. Yo creo, Socorro y Nati, que lo que sobra en el nuevo reglamento es “dicho pago debe efectuarse de la forma indicada por la convocatoria”, puesto que la matrícula se elimina.

Marta, se elimina lo de “dicho pago” porque está como significando que sería lo de la matrícula, puesto que arriba ya pone lo del cobro. Y lo último que nos quedaba, que es una errata, lo de “aprobación y publicación del mismo que estará expuesto en todas las instalaciones deportivas para generar conocimiento”, hay que eliminar “deportivas” y “para generar conocimiento” que ponga que en todas y en todos los tablones. Creo que así queda claro, quitando lo de “dicho pago”, que es lo que nos daba error porque venía del anterior reglamento.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Que se quede como dice Isabel.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Sí, ya ha tomado nota la Secretaria.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

-SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA INCLUIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto el informe-propuesta realizado por la Intervención municipal en el que expone los errores que figuran en la plantilla presupuestaria del personal del Ayuntamiento aprobada dentro del expediente del Presupuesto General de la Corporación para el año 2016 y siendo necesario rectificar esos errores como paso previo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2016,

De conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que prevé que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

En cumplimiento de los arts. 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Concejalía, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Se propone la rectificación de la plantilla presupuestaria incluida en el expediente del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016 que quedaría de la siguiente manera:

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA				
PERSONAL FUNCIONARIO				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	SITUACIO	NIVEL	GRUPO
Intervencion	1	Cubierta	28	A1
Secretaria	1	Cubierta	28	A1
Tesoreria	1	Vacante	22	A1
Subinspector Jefe	1	Cubierta	24	A2
Subinspector	1	Cubierta	24	A2
Técnico	1	Vacante	22	A2
Oficial Policia Local	3	Cubiertas	22	C1
Oficial Policia Local	1	Vacante	22	C1
Agente Policia Local	17	Cubierta	20	C1
Agente Policia Local	7	Vacantes	20	C1

Administrativo	7	Vacantes	16	C1
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	18	C2
Auxiliar Administrativo	1	Vacante	18	C2
Auxiliar Administrativo	10	Cubiertas	14	C2
Alguacil	1	Cubierta	14	AP

PERSONAL LABORAL FIJO CON JORNADA COMPLETA				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	SITUACIO		GRUP
Arquitecto	2	Cubiertas		A1
Aparejador	1	Cubierta		A2
Oficial Mayor	2	Cubiertas		A2
Profesora CAI	1	Vacante		A2
Profesora CAI	3	Cubiertas		A2
Tecnico jardin de infancia	2	Cubiertas		C1
Tecnico jardin de infancia	1	Vacante		C1
Electricista	1	Cubierta		C1
Encargado	1	Cubierta		C1
Oficial Administrativo	1	Cubierta		C1
Oficial Administrativo	1	Vacante		C1
Auxiliar Administrativo	3	Cubiertas		C2
Auxiliar CAI	3	Vacantes		C2
Conductor	1	Cubierta		C2
Jardinero	1	Cubierta		C2
Oficial Ia - Capataz	1	Cubierta		C2
Oficial de limpieza	1	Vacante		C2
Oficial de 1ª	1	Cubierta		C2
Oficial de 1ª	1	Vacante		C2
Ayuda a domicilio	2	Vacantes		AP
Conserje	1	Cubierta		AP
Ordenanza	4	Cubiertas		AP
Peon Especialista	6	Cubiertas		AP
PERSONAL LABORAL FIJO CON JORNADA PARCIAL				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	SITUACIO		GRUP
Bibliotecaria	2	Cubiertas		A2
Profesor de Musica	1	Cubierta		A2
Profesor Adultos	1	Vacante		A2
Tecnico jardin de infancia	1	Vacante		A2
Auxiliar de cementerio	1	Vacante		AP
Experto en Proteccion Civil	1	Vacante		C2
Vigilante	1	Vacante		AP
PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON JORNADA COMPLETA				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	SITUACIO		GRUP
Abogado Centro de la Mujer	1	Cubierta		A1
Psicólogo Centro de la Mujer	1	Cubierta		A1
Asistente Social Servicios Sociales	3	Cubiertas		A2
Educador Familiar Servicios Sociales	1	Vacante		A2
Relaciones laborales Centro de la Mujer	1	Cubierta		A2
Asistente Social Centro de la Mujer	1	Cubierta		A2
Asistente Social Plan Local de Integración	2	Cubierta		A2
Educadora Familiar Plan Local de	1	Cubierta		A2
Auxiliar Administrativo Plan Local de	1	Cubierta		A2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL CON JORNADA PARCIAL

Ayuda a domicilio con jornada parcial	3	Vacante		AP
PERSONAL EVENTUAL				
DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	SITUACIO		
Tecnico de desarrollo economico y empresarial	1	Cubierta		

SEGUNDO.- Someter el Expediente aprobado a exposición pública y a su ulterior tramitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Después del punto anterior es sorprendente cómo funcionan las cosas, corrección sobre corrección. Traemos un punto para corregir un error que hubo en los presupuestos en lo relativo a la plantilla, se nos entrega una documentación que está mal, que vemos en la Comisión informativa que tenía errores sustanciales por el número de personas en plantilla, se nos da corregida el lunes por la tarde y luego el martes se nos envía otra modificación otra vez. O sea, corrección sobre corrección, igual que en el punto anterior se entrega la documentación corregida y sigue teniendo errores y hay que seguir corrigiendo. Es lo que hablamos siempre en otros Plenos, son las formas como se hacen estas cosas que tendrían que irse puliendo y mejorando. En cuanto al contenido, nada que decir, vosotros aprobasteis el presupuesto y también las correcciones de la plantilla.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: El Grupo Municipal Socialista pide que se retire este séptimo punto por los siguientes motivos: Lo primero de todo es que no podemos entender que la plantilla de personal de este Ayuntamiento esté llena de errores y de datos no reales que se llevan para su aprobación el día 30 de marzo dentro de los expedientes del presupuesto de la Corporación. La documentación para esta rectificación también es errónea y tenemos que ponerlo en conocimiento de la concejal de Personal y el concejal de Hacienda.

En la Comisión informativa del día 22 de julio ya esta modificación denotaba una repercusión en la partida presupuestaria porque había variaciones en el nivel de complemento de destino de varios trabajadores, aumento de personal y la supresión de algún otro puesto de trabajo.

Solicitamos en la Comisión informativa un informe del concejal de Hacienda que nos aseguraba que estas modificaciones no cambiaban la partida presupuestaria destinada a este fin porque así él nos lo comunicó y no se nos ha enviado, pero también nos comunicó que no sabía que había habido variaciones en puestos y complementos. Se nos envía una segunda rectificación, que sigue teniendo variaciones en los puestos de trabajo y complementos respecto a la primera rectificación y se nos manda una tercera, la segunda rectificación y la tercera no lleva un informe ni de Intervención.

Después de mandarnos tres modificaciones de la plantilla de personal de este ayuntamiento seguimos sin tener la certeza que este equipo de Gobierno tenga la certeza de la situación en la que se encuentra los trabajadores. Hay tres modificaciones del nivel de complemento de destino y todas ellas distintas, se nos manda una última rectificación el martes del encargado que es personal laboral a jornada completa el día 25 de julio, que estaba de baja por enfermedad pero sin la comunicación definitiva y la situación de la plaza era cubierta y el día 26 nos llega un documento en el cual nos pone que era una plaza vacante y que debe de poner cubierta, esta rectificación ya se había hecho el día anterior.

Esperamos que este punto se lleve al próximo Pleno con toda la documentación correcta y los informes que correspondan.

La concejal del GM PP Maria Jesús Villalba Toledo: Ya lo dijimos en la Comisión, que no habíamos detectado esos errores y fue por parte de Secretaría a la hora de sacar la oferta pública de empleo para poder cubrir las plazas de auxiliar administrativo y la de protección civil, que son las únicas que se van a cubrir este año, pero todas la plazas vacantes tienen que aparecer en la plantilla como vacantes. El Interventor anterior las puso como cubiertas, aunque sí que

puso entre paréntesis que estaban en interinidad, pero así no podían estar y la Secretaria decidió, puesto que se había detectado ese error y se había detectado también que faltaba una de las plazas, volverlo a rehacer.

Lo que pasó fue que la persona que elaboró esa plantilla tomó los datos del programa de nóminas y entonces puso todos los trabajadores que aparecían en esas nóminas y por eso los errores, por ejemplo, se puso en la plaza vacante una comisión de servicio de un trabajador que es, por así decirlo, propietario de esa plaza; pero la plaza es de propiedad y esa plaza está cubierta y no vacante.

En el tema de los niveles, lo mismo, se tomaron los niveles que aparecían en el programa, porque son los niveles de las comisiones de servicio de los policías pero no realmente el nivel correspondiente de la plaza que hay vacante en el ayuntamiento.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Matizar que esto es un cambio de forma, de denominación del puesto pero en ningún caso varía el número de trabajadores en plantilla respecto a cuándo se realizó el presupuesto, está contemplado la incorporación de los siete auxiliares administrativos y del coordinador de protección civil, como estaba previsto cuando se aprobó el presupuesto inicialmente. Por lo tanto, no hay ninguna variación presupuestaria, no hay ningún tipo de peligro, y no siempre ha sido así, sobre el salario de los trabajadores, está completamente previsto y garantizado, no veo perceptivo ningún informe porque no cambia nada sobre el número de trabajadores y sobre la cantidad de salario que estaba previsto en el presupuesto inicial, sino la forma de cómo aparece en el presupuesto.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Simplemente reiterar un poco el tema de los errores, como el que ha dicho María Jesús de una persona, que eso lo entiendo, pero creo que es responsabilidad vuestra cuando se trae a las Comisiones revisar el documento, como hacemos los demás; eso significa que no os lo leíste porque echando un vistazo a la documentación se ve que había más plazas. Como se ha pedido aquí que se revise la documentación cuando se nos entrega porque ya son varias veces las que ha pasado este tipo de errores, la prueba la tenemos en el punto anterior.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Sí que es cierto que si no está todo claro el informe se nos tenía que haber enviado por parte de la concejalía de Hacienda, pero es cierto que en principio la primera documentación que se aprobó había tres plazas de técnico de jardín de infancia, una de ellas de jornada parcial, se modificó, en la documentación que se nos da en la Comisión informativa es de cinco plazas, se vuelve a modificar y en esa última modificación son tres plazas de jornada completa y una de jornada parcial. Entonces sí que hay variación y desaparece la plaza de auxiliar administrativo de atención al público del Quiñón, que está aprobada en el Pleno del 30 de marzo y desaparece en la última documentación. Al igual que los complementos de destino de los agentes de policía local, que en un principio son unos y en la última documentación el complemento de destino a todos se les aplica el mismo.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Lo que planteaba Silvia es que no puede ser que estemos todavía en el Pleno con dudas serias sobre la modificación de la plantilla con respecto a la plantilla aprobada en el presupuesto municipal. Hay serias dudas porque se nos han entregado varias modificaciones como estaba planteando Silvia. Con esas dudas no podemos aprobar esa modificación porque no tenemos claro si está modificando o no está modificando el presupuesto municipal y si está afectando o no a las partidas presupuestarias de este municipio. Lo que pedimos es que este punto se retire, se explique en Comisión informativa adecuadamente

y se comparen ambas plantillas para que quede claro que no hay modificación alguna en la plantilla municipal y que es una corrección de errores, que era lo que se pretendía traer.

Es lo que procede, que se lleve al Pleno siguiente y que se cotejen ambas plantillas y se informe claramente que no hay modificación. Lo que no se puede hacer es presentar tres modificaciones diferentes en tres días y todas por correo electrónico porque hay errores en la primera, eso lo que no es de recibo, es decir, estamos votando algo sin saber exactamente lo que estamos votando, esto afecta a la estabilidad presupuestaria de este municipio en lo que se refiere a la plantilla municipal.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: He comentado con la Secretaria y con la Interventora en estos momentos y me han confirmado que está correcto, en estos momentos la propuesta está correcta, sí que es cierto que surgieron una serie de errores en la primera que se envió por las cuestiones que ha comentado la concejal de Personal; que en ningún caso hay modificación de la plantilla, lo que es una corrección de errores y no hay ninguna cuestión de ese tipo. Esta propuesta no es una propuesta de un concejal delegado, es una propuesta de la Interventora que advierte de una serie de errores en la elaboración del presupuesto con carácter de personal, pero no hay ninguna modificación de la plantilla en ese sentido, sino una corrección de errores y me han confirmado que es correcto, por lo tanto, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, el voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor, cinco abstenciones y cinco votos en contra.

-OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA 2017.

Visto el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, de la Junta de Castilla La Mancha, con R.E en el Ayuntamiento nº 7009, de 18 de julio de 2016, por el que solicita proponer las dos fiestas de carácter local para el año 2017, en el municipio de Seseña,

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Proponer a los Servicios Periféricos de Empleo y Economía de Toledo, como fiestas locales para el municipio de Seseña, para el año 2017 las siguientes:

- Los días 15 de mayo y 16 de agosto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Castilla La Mancha.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

-NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO) EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO RELATIVAS A LAS FACULTADES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LA APLICACIÓN DE DETERMINADOS TRIBUTOS LOCALES, ASÍ COMO DE PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO NÚMERO 252, DEL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Visto que ha sido notificado a este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada en fecha 17 de abril de 2015, por el que denuncia, con efectos en el ejercicio 2017, los convenios de delegación de gestión y recaudación de tributos y demás ingresos de derecho público anteriores al año 2015, y aprueba el nuevo Convenio regulador de las delegaciones acordadas por los Ayuntamientos en la Excma. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, cuyo texto ha sido examinado y conocido su contenido.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo apartado primero establece que *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.”*

Visto el informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 18 de julio de 2016.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de economía y hacienda, de fecha 22 de julio de 2016, se propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar la suscripción del Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Seseña (Toledo) en la Excma. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 252, del día 3 de noviembre de 2015, respecto a los siguientes tributos y demás ingresos de derecho público:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
1.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
1.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
1.03	Todos los procedimientos de gestión
1.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
1.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
1.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
1.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
1.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

b) Impuesto sobre Actividades Económicas:

c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión, excepto el reconocimiento o denegación de beneficios fiscales
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario.
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

d) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana.

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Acuerdos de colaboración social en la gestión
2.02	Información y asistencia a los obligados tributarios
2.03	Todos los procedimientos de gestión.
2.04	Procedimiento de recaudación en período voluntario
2.05	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable
2.09	Inspección Tributaria

e) Tasas y Precios Públicos de cobro periódico: Tasa de basura

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas liquidadas en padrón
2.02	Procedimiento de recaudación en período voluntario de las deudas de las liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones, cuando la entidad local utilice para ello el Sistema de Información Tributario del OAPGT
2.03	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo
2.06	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.07	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.08	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

e) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Tasas y Precios Públicos de cobro periódico no delegadas conforme a lo señalada en la letra e) de este apartado, así como aquellas de devengo instantáneo, contribuciones especiales, multas y demás ingresos de derecho público.

Código	Facultades, funciones y actividades administrativas que son delegadas
2.01	Todos los procedimientos de recaudación en período ejecutivo, con excepción de la emisión y notificación de la providencia de apremio.
2.02	Todos los procedimientos de declaración de responsabilidad
2.03	Determinación de los criterios para la declaración de fallido
2.04	Procedimiento de declaración de fallido y crédito incobrable

SEGUNDO. Las delegaciones conferidas comportarán la competencia de los órganos del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) para tramitar y resolver los procedimientos de revisión derivados de los actos o acuerdos dictados por ellos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de esta Corporación, proceda a la firma del citado Convenio y para que lleve a cabo cuantos trámites resulten necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Deberías decir cuáles son los festivos locales del punto anterior para que todo el mundo lo sepa.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Hacemos un lapsus, como tradicionalmente vienen siendo festivos nuestro patrón San Isidro el 15 de mayo, sería uno de ellas y el otro sería el 16 de agosto, como tradicionalmente ha sido, no se cambian las fechas este año.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Se trae el convenio con Diputación de Toledo en el cual se delegan las competencias en materia de recaudación de impuestos al Organismo Autónomo dejando cada vez con menos opciones y con menos funciones al ayuntamiento de Seseña. Desde Izquierda Unida, como llevamos en el programa electoral, siempre hemos querido dotar al ayuntamiento de más medios y de más competencias y no al revés.

Desde el ayuntamiento tenemos los medios para ser capaces de realizar este tipo de actividades y funciones sin necesidad de delegarlo a una empresa privada, porque no olvidemos que el que recauda los tributos al final es una empresa privada, que se va a llevar un porcentaje cuando podríamos ser nosotros mismos los que lo gestionáramos desde el ayuntamiento.

He visto en la cuenta de gestión tributaria de recaudación del Organismo autónomo provincial que el ayuntamiento de Seseña tiene pendiente de cobro casi 10.000.000 € acumulados hasta el periodo 2015. Es decir, vamos a delegar nuestras funciones de recaudación a una empresa que se va a llevar su parte y que además no recauda todo lo que debiera y la pregunta que planteo aquí por si alguien es capaz de responderla, que nos la hacemos personalmente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, es ¿de esos 10.000.000 € que quedan por recaudar qué porcentaje pertenece a la empresa y qué porcentaje pertenece a los vecinos?. Siendo consecuentes con lo que hemos dicho y con lo que dice Izquierda Unida y

queriendo ser más eficaces y más eficientes en los servicios que se le da al ciudadano y pudiendo hacerlo teniendo todo los medios para poder recaudar nosotros los impuestos, vamos a votar que no.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Cuando se aprobó en su momento el convenio regulador con la Diputación de Toledo para la recaudación de tributos municipales, el Grupo Socialista estuvo de acuerdo y no pusimos ninguna traba a esa aprobación porque entendíamos que era mejor una gestión por parte de la Diputación de Toledo, en aquel momento gobernada por el Partido Popular, si hubiéramos optado de una manera partidista a lo mejor no hubiéramos adoptado aquella posición, pero entendíamos que no tenía nada que ver quién gobernaba la Diputación para poder optar a este tipo de convenios y en su momento estuvimos de acuerdo porque las circunstancias de este municipio en aquel momento así lo requerían.

Era mejor una gestión tributaria en manos de la Diputación de Toledo que ponerla en manos de una empresa privada que no suponía una gestión más importante que la que podía tener la Diputación. Pero esto ha avanzado y hemos tenido diferentes debates sobre este punto en la aprobación del presupuesto municipal, en algunas modificaciones de crédito que se han tenido que aprobar con relación a las facturas que tenían que ver con la gestión tributaria y en todas ellas hemos llegado a una conclusión desde el Partido Socialista y es que convendría a este ayuntamiento -y en eso también encontramos en aquel momento el mismo punto de vista tanto de Izquierda Unida como del Partido Popular- que la gestión tributaria la hiciera un servicio propio del ayuntamiento de Seseña.

Es decir, con trabajadores municipales se gestionara el servicio de la gestión tributaria de nuestro municipio. Esta modificación que se trae ahora a Pleno se trae porque la Diputación denuncia los convenios anteriores para modificarlos a partir del 1 de enero y, por tanto, convenios que están firmados como el nuestro antes de hacer las modificaciones que han establecido ellos en el convenio, hay que modificarlos.

Ahora estamos en un momento de poder adoptar esa decisión y que este ayuntamiento asuma la gestión tributaria, asuma a través de un servicio propio la gestión tributaria y no lo delegue en la Diputación de Toledo ni en ninguna entidad externa porque será más beneficioso económicamente para el ayuntamiento y poder dar un servicio de mayor control en la gestión de sus tributos. Yo creo que en esto estábamos de acuerdo todos los partidos políticos y no sirven excusas de falta de tiempo, de que nos pilla el toro, porque esto se estaba planteando hace ya tiempo.

A partir de ahí lo que tenemos que hacer es apostar por una gestión propia de los tributos municipales, insistía antes en que en su momento con el Partido Popular en el Gobierno de la Diputación no planteamos problemas en que se gestionara la recaudación de tributos y ahora que el Gobierno es del PSOE si nuestra posición fuese partidista estaríamos de acuerdo en que lo gestionara la Diputación, pero no es el caso, lo que queremos es que se gestione desde el ayuntamiento la recaudación de los servicios municipales.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Sería el único punto donde no sea partidista el Partido Socialista, pero bueno. Una cosa es la práctica y otra cosa es la teoría, yo siempre he dicho que compartimos ese espíritu de que este servicio fuera municipal, lo hemos dicho en diversas ocasiones, sin embargo, también en diversas ocasiones, aunque suene repetitivo, que tenemos que adaptar el ayuntamiento, la plantilla, los servicios y nuestro personal a muchos de los servicios que estamos dando. Estamos obsoletos de un crecimiento del municipio que no se ha ido adaptando en cuanto a personal y en cuanto a servicios y hay cosas actualmente más urgentes, donde tenemos problemas actuales que hay que ir resolviendo y después habrá que ir a más e intentar dar estos servicios de gestión de tributos.

Eso es la teoría, pero en cuanto a la práctica, como muy bien decía Luis, teníamos un convenio firmado, es obligatorio para poder seguir con el Organismo Autónomo firmar este nuevo convenio para empezar a trabajar a partir de enero de 2017; y sería imposible completamente empezar con una gestión municipal, pero no en enero de 2017 e incluso con más plazo por lo que os estoy diciendo.

No tengo ahora mismo los datos de los deudores de empresas y privados, pero lo podemos mirar y lo que me pedís, en la manera de lo posible, os lo voy aportando. Esta empresa también cobra por lo que recauda, o sea, que nos consta que son los primeros interesados en intentar recaudar. Siempre ha habido impagos, y últimamente en estos últimos años, y respondiendo a la situación económica por la que hemos pasado, en efecto, estos impagos han aumentado, como es lógico.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Contestando a Jaime, está claro, los impagos han aumentado debido a las circunstancias, la pregunta que he hecho iba en ese camino, en saber diferenciar en qué porcentaje una cifra tan grande son de empresa y qué porcentaje son de vecinos. Entendemos desde Izquierda Unida que la situación se ha agravado por las circunstancias pero no deja de llamar la atención, y por eso quería saber el porcentaje, que hay una ineficiencia por parte del Organismo y que podría hacerse de manera más eficaz con los recursos propios del ayuntamiento. Lo estamos diciendo aquí y decís que estáis de acuerdo, ahora mismo se ha aprobado la plantilla con siete plazas de auxiliar administrativo que se podrían dedicar esos recursos para ello, se puede hacer y tenemos capacidad para ello, hacerlo para dar mejor servicio al ciudadano.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: Solamente lo que he planteado antes, la gestión de los tributos municipales se debería de gestionar por un equipo nuestro desde un servicio municipal. Planteaba que lo que tenemos que hacer es la gestión de un servicio que sea municipal, tenemos entidad suficiente para poder realizarlo, tenemos la capacidad técnica en el municipio y en este ayuntamiento como para poder resolverlo y lo que nos corresponde es, en todo caso, aplicar eso y desde luego gestionar desde el ayuntamiento los tributos municipales.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que hasta tal punto estamos completamente de acuerdo con vosotros en que hay que municipalizarlo, que lo haremos, pero sabéis que hemos tenido un handicap muy importante a la hora de contratar personal y para poner en marcha un servicio municipal de gestión de tributos propios es necesario contar con más personal. Sabéis que las restricciones legales a la hora de contratar personal en estos momentos han dificultado mucho esa incorporación, no en vano se han dado y avances importantes y se han sacado plazas con las siete plazas de auxiliar administrativo, que sabéis que se han quedado libres al crear siete de administrativo; se van a reforzar de manera muy importante diversos departamentos del ayuntamiento.

No solamente queremos formar este departamento, ya sabéis que hay un departamento que me parece prioritario, que es el de contratación. En segundo lugar, y en el segundo orden de prioridades, y ya os lo digo porque no hay ningún inconveniente en decirlo, sería el departamento de gestión de tributos. Fijaos si entendemos que es bueno municipalizar que nosotros hemos hecho municipales y 100% públicos servicios que cuando estaba gobernando Izquierda Unida y Partido Socialista eran privados, pero no por un criterio político o ideológico, sino por un criterio estricto de gestión y yo estoy convencido, y lo comparto con mis compañeros del equipo de Gobierno, que se hace una mejor gestión en materia de gestión tributos siendo municipal y controlándolo nosotros.

Seguramente recaudáramos más y seguramente nos costaría menos, estoy totalmente convencido y por eso bueno hacerlo municipal, si entendiera que sería mejor externalizarlo porque tiene ventajas que nos lo haga una empresa privada, pues también lo diría porque el criterio que desde este equipo de Gobierno tenemos para hacer municipales o externalizar los servicios es siempre la eficiencia y el servicio que se da a los ciudadanos.

Pero en cualquier caso, aunque hoy tomáramos la decisión, imaginaos, de poner en marcha en el menor tiempo posible un servicio de gestión de tributos, sabéis que tendríamos que formalizar este convenio porque podría darse el caso que si el 1 de enero no estuviera puesto en marcha ese servicio de gestión propio de tributos propios nos quedaríamos sin la tramitación de los impuestos y de las tasas municipales. Por lo tanto, independientemente de que hoy tomáramos esa decisión, que el espíritu está ahí y es voluntad de este equipo de Gobierno, y lo compartimos con vosotros para ponerlo en marcha, habría que votarlo a favor y formalizar este convenio con la Diputación.

Sometida la propuesta a votación se aprueba con el voto a favor de Fernando Ortega Consuegra, el voto a favor de Silvia María Moreno Sánchez, el voto a favor de Araya Ortega Domínguez, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Socialista y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba por tanto con once votos a favor y diez en contra.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿Algún asunto de urgencia?. Pasamos a ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

-PRIMERO: DACIÓN DE CUENTAS EXPRESA DE LOS DECRETOS DEL 840/2016 DE 21 DE JUNIO, AL 9572016, DE 20 DE JULIO DE 2016

-SEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS Y OTROS ASUNTOS ANÁLOGOS

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En primer lugar, lamentamos que se haga caso nulo a las reivindicaciones que hacen los vecinos y nosotros trasladamos al equipo de Gobierno. Vuelvo a repetir, la calle la Vega, que enfrente de policía local entre el seto y el parque hay excrementos de perro desde hace meses, lo dijimos en el Pleno pasado y siguen ahí y se tardan 10 minutos en eliminarlos porque, como llevan meses, la mayoría de ellos están secos y se tienen que limpiar.

El parque de la Chopera está literalmente abandonado, porque no se trata de segar el césped se trata de reponer el mobiliario, de canalizar las aguas que emanan del acuífero y se trata de solucionar los problemas que hay en el parque y de dotarle también de ambiente a ese parque, porque está abandonado y tenemos cerrado el quiosco, que valió un pastizal. A la vez tenemos cerrado el quiosco del Prado, que está abandonado y lleno de hierbas y es una zona pública, es una zona verde y un parque público, lo tenemos abandonado desde hace años el quiosco del Prado y hay que dotar aquella zona de ambiente de servicios públicos. No se trata de abrir la puerta y cerrarla, se trata de darle contenido porque es un parque en el que baja la temperatura entre ocho y 10° con respecto al resto del pueblo en esta época y lo podéis constatar vosotros.

Por otro lado, es una cuestión que creemos que es importante, el otro día estuvimos debatiendo sobre la privatización o externalización, o como queramos denominarlo, del ciclo integral del agua al que la oposición no había tenido acceso a ninguna información previa,

debatendo dos horas, donde dijimos -con una revisión superficial de los extensos documentos- que no era de recibo, por un lado, que se llevase a cabo esa privatización, no solamente de suministro de agua potable, que ya lo está, pero que ha cumplido el contrato y se podría municipalizar, sino también la privatización del mantenimiento del alcantarillado y depuración de aguas residuales con la aplicación de doble tarifa, una fija y otra variable también en el alcantarillado, con el incremento de precios del 10% en tres años.

Un reglamento o una ordenanza restrictiva, exigente y muy exigente con los usuarios y muy garantista para la empresa, porque lo que se quiere hacer es privatizarlo por 25 años y además lo más grave de todo es que se aplica el concepto de cliente a los vecinos del municipio que reciben una prestación, como es la de suministro de agua potable, en la que no tiene cabida el concepto de cliente.

Esto no es un negocio del Partido Popular y porque la tendencia es justo al contrario, es decir, podéis comentar que Izquierda Unida prorrogó el contrato a Aqualia en 2004, sí, prorrogamos el contrato que cumplía de 10 años, 10 años y 5 años más y lo prorrogamos. En aquel momento había unas circunstancias que no se dan ahora, por los problemas que había en aquel momento, que no son los mismos que tenemos ahora, porque en aquel momento no había suministro de agua potable a muchos domicilios de Seseña, no es que bajase la presión es que no había suministro de agua potable y que había que solucionarlo de manera inmediata y el ayuntamiento no tenía posibilidades.

Pero en este momento el ayuntamiento sí tiene la posibilidad de llevar la gestión de manera municipalizada y aquí la duda es ¿por qué se retiran los tres puntos más importantes que venían a Pleno, por qué se retiran?. Porque podríamos decir: porque lo hemos publicitado a través de las redes sociales tenéis miedo a la escandalera pública que se podría montar, porque podríamos pensar que hacemos como el adiestramiento de animales que le damos dos palos y que luego cuando le damos uno se asimila mejor porque estábamos preparados para dos palos y solamente recibimos uno.

Vais a hacer exactamente lo mismo que hicisteis con la tarifa de depuración de aguas residuales, que reculasteis para atrás cuando visteis la escandalera que se montaba y porque estabais aplicando unas tarifas que estaban por encima de lo que era el servicio en sí.

No estamos de acuerdo con esto, Carlos, nosotros en el mes de octubre presentamos una moción que venía a decir lo siguiente: que queremos una gestión municipalizada del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio integral del ciclo del agua en nuestro municipio y que todo eso pasa, en primer lugar, por la adhesión al pacto social del agua como premisa de defensa de lo público de un bien escaso de primera necesidad, como es el agua, para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua.

Entendemos que la gestión no puede estar en manos privadas porque sólo con la gestión pública se garantiza un modelo transparente, democrático y participado, sólo con la gestión pública el recibo del agua será justo y equitativo. Decíamos, además, en la moción que presentábamos solicitábamos la incorporación como socios de AEOPA para que nos dé soporte técnico en el proceso de privatización del actual servicio del agua y saneamiento para conseguir la completa municipalización del ciclo integral del agua del municipio.

En cambio, vosotros habéis hecho lo contrario, habéis traído a una empresa privada para externalizar todo el ciclo integral del agua, es justo antagónico a lo que nosotros presentamos en aquel momento. Y nosotros decíamos: no hay mejor manera de llevar a cabo una gestión democrática y transparente y participativa que crear una comisión especial para llevar a cabo el desarrollo del pacto social del agua en Seseña formada por todos los representantes políticos de los grupo que conformamos el Pleno municipal, pero además deberíamos de hacerlo con los vecinos del municipio, hacerlo democráticamente, hacer un acto público para que los vecinos opinen si están de acuerdo o no con un 10%, como es el del agua, que en este caso se quiere

llevar al negocio única y exclusivamente entiendo yo; por un lado, para eliminar trabajo al equipo de Gobierno, facilitar el trabajo del equipo de Gobierno y otro que, además lo hemos constatado a raíz del informe económico financiero, para tener unos importantes ingresos en los tres años que os quedan de legislatura de unos 3 millones y medio de euros, como mínimo, para estos tres años que quedan de legislatura con una financiación indirecta que va recibir el equipo de Gobierno del Partido Popular hipotecando económicamente el servicio del agua durante 25 años al municipio.

Eso está constatado y además con una función, y ya lo decimos en este Pleno porque va a quedar recogido en el acta, que a nosotros nos sorprende, y es que hacemos una previsión económica muy, muy conservadora, diciendo que este municipio no va a tener un incremento poblacional y no va a tener un incremento de consumo porque así de esa manera la empresa no va a poder reclamar en base al equilibrio económico y financiero el que le tengamos que resarcir con una revisión de ese contrato y de ese incremento de ingresos que vaya a tener.

Y nosotros lo que nos planteamos es que debe de ser al revés, lo que tenemos que hacer es contemplar ese incremento poblacional e incremento de consumo para en vez de ser nosotros que sea la empresa quien nos lo reclame a nosotros, porque cuando la empresa esté ganando ese dinero, porque este pueblo va a crecer; no porque se vayan a construir más casas sino porque se habiten las mil viviendas que hay vacías en el Quiñón.

Solamente con esas mil viviendas ya va a crecer el consumo y va a tener más beneficio la empresa privada, ¿Si tiene más beneficios la empresa privada vamos a ir nosotros a decirle que nos tienen que ingresar más dinero porque el canon fijo de 2 millones que tiene que ingresar en 2017, 2018, según lo que habéis propuesto, va tener que ser mayor, porque las obras que tienen que realizar por importe de 1.300.000 € tendría que ser de 2.000.000 €? Y preguntamos también ¿por qué el convenio o el contrato, mejor dicho, los pliegos contemplan 2.000.000€ cuando otros municipios de una población similar a Seseña contemplan 8.000.000 €?.

Yo no digo que tenga que ser así porque lo que queremos es municipalizar el servicio, estamos a favor de la municipalización pero lo que se está demostrando claramente es que hay un interés puramente económico financiero por parte del ayuntamiento de Seseña y para quitarse trabajo.

Y por último, Carlos, con tu intervención, con el hecho del convenio de Aguas Castilla-La Mancha para la ejecución de infraestructuras, es incoherente con lo que ha dicho Rosa ha quedado claro y diáfano que la intención es construir el depósito de 3000 m³ porque has dicho que es una obra imprescindible para generar presión suficiente a los vecinos del municipio. Claro, y la obra también, pero si se tiene que hacer rápido es que estáis pensando, y lo vamos a comprobar en poco tiempo, que lo que queréis hacer es la construcción del depósito de 3000 m³, ojalá me equivoque pero con tu intervención -y te pido por favor que la escuches claramente, con atención, Carlos- porque no queda ninguna duda que el camino que habéis emprendido es para la construcción de ese depósito de 3000 m³.

Habéis tenido, según Rosa y según tú, muchas reuniones con Aguas Castilla-La Mancha y es una solución, la solución ya estaba, porque el modificado forma parte de la solución que se había planteado pero habéis incorporado la tercera cláusula, y esa tercera cláusula es para la construcción de ese depósito y si se construye ese depósito a mí no me queda la menor duda al escuchar también a Rosa y a los técnicos que estuvieron aquí haciendo la exposición de los pliegos, de que como hay un depósito regulador en Esquivias, que con ese depósito regulador y el depósito que se va a montar de 3000 m³ con eso hay suficiente autonomía para dar agua a nuestro municipio y que, posiblemente, no sean necesario los depósitos que vienen contemplados en el Plan de infraestructuras del Quiñón.

La concejal del GM PSOE, Aranzazú Cuezva Rodríguez: La primera cuestión es una pregunta para ti, Carlos, me gustaría que nos aclarases que cómo siendo diputado regional has dejado que desde la concejalía de Proyecto Fast y a través de la página Seseña Tech se publicite una encuesta promoviendo la independencia de Seseña de la comunidad de Castilla-La Mancha, incluso invitando a que Seseña sea pedanía de Valdemoro.

(Rumores)

A Rosa comentarle que los vecinos de las calles Antonio Machado, Rubén Darío, Pío Baroja, Jacinto Benavente y Ortega y Gasset solicitan la fumigación urgente de la plaga de cucarachas que vienen sufriendo de manera continuada desde hace varios meses.

Por último, esto es un ruego, pedimos a la Comisión de cultura que pueden asistir los concejales de Festejos y de Educación para que nos puedan dar la programación de cultura, ya que ellos son los que están ejecutando aquí las actividades culturales porque nosotros preguntamos y nunca hay nada en concreto.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Un ruego para Carlos Muñoz, solicito nuevamente y como he hecho en repetidas ocasiones en las Comisiones informativas, me comentaste que había un proyecto que estaba en manos de Antonio de policía sobre protocolo de Viogen, vuelvo a solicitar que, si eres tan amable, nos lo mandes por correo.

El concejal del GM PSOE Basilio Prada Rodríguez: Yo quiero preguntar por las actuaciones que se han llevado a cabo a partir de la denuncia que hicimos en el Pleno pasado de los vertidos que se están realizando de alquitranes en la calle Agricultura, si se les ha vuelto a solicitar la licencia, si la tienen, si no la tienen, si se les ha sancionado, si se ha tomado algún tipo de actuación.

Y también preguntar por qué se retira el punto tercero, cuarto y quinto del orden del día y, ya que se han retirado, rogar que se municipalicen.

El concejal del GM PSOE Luis Domínguez Iglesias: En relación con los puntos que se han retirado del orden del día, Carlos, de verdad nos sorprende mucho que cuando se produce la retirada de los puntos y se te pregunte por qué se retiran nos remitas a ruegos y preguntas.

Creo que lo que procede, simple y llanamente, es trasladar por qué se retiran los puntos del orden del día, yo espero que esa retirada tenga que ver con un replanteamiento que hace el Partido Popular con respecto a la gestión del ciclo integral del agua porque el Partido Popular, quiero recordar, que en las pasadas elecciones no sacó en las urnas la mayoría suficiente como para condenar a este municipio a los próximos 25 años a tener privatizado el servicio de la gestión integral del agua, ni siquiera tiene el apoyo de otro partido político que le dé esa mayoría porque tiene el apoyo de tres tráfugas que abandonaron su partido político, que prometieron el cambio en el municipio y que en este momento estén apoyando al Partido Popular pero como personas individuales.

Desde ese punto de vista, si la retirada del punto del orden del día tiene que ver con un replanteamiento de la gestión integral del agua, bienvenida sea, dudo que sea así. Creo que los vecinos tienen derecho a saber qué es lo que planteas hacer porque eran tres puntos que iban todos ligados para preparar la gestión del agua y entregársela a una empresa en las mejores condiciones posibles y para ello se aprueba una ordenanza que regulaba la gestión y otra ordenanza que regulaba la tasa que se le tiene que cobrar a los vecinos, con esta regulación de la tasa lo que se pretendía es incrementar lo que se le cobra a los vecinos para que tenga mayor rendimiento económico la empresa.

La empresa tiene en el primer año un rendimiento económico, creo recordar, del 8 y pico por ciento hasta el último año de gestión con un 16,41% de rendimiento económico, de beneficio industrial para la empresa, más las aportaciones que tiene que hacer la empresa al ayuntamiento de un 4,5%, por un lado, sobre el importe recaudado y otro 5% también sobre el importe recaudado en revaloración de redes que tendría que hacer la empresa al ayuntamiento más el canon inicial, todo esto sale de la cuota que se le cobra a los vecinos y además con cuestiones que tienen que ver en esa ordenanza fiscal que llevan directamente a la empresa, que penalizar los impagos por parte de los vecinos y propiciaba el corte de suministro de agua de la familia que por necesidades no pueda pagarlo.

No se consideraba el agua como un servicio esencial sino como un suministro cualquiera, puede ser la luz o el gas, cuando lo que tendríamos que propiciar en nuestro municipio es que al contrario, fueran la luz y el gas suministros esenciales y tuvieran el tratamiento que debe tener el suministro de agua; es decir, que aquellas familias que están pasándolo mal no tengan que soportar estos cortes de agua.

En definitiva, lo que planteaba es ordenar la gestión del agua, tanto en el suministro como en el alcantarillado y depuración, ordenar la manera de gestionarlo y ordenar también lo que se cobra por eso a los vecinos para que la empresa que finalmente fue la concesionaria de esa privatización tuviera un mayor beneficio económico, estamos en contra de esto. Espero que el retirar el punto tenga que ver con eso y desde luego, Carlos, lo que no es de recibo es que cuando planteas retirar el punto del orden del día, se te pregunta abiertamente por qué lo retiras y no lo expliques y nos remitas a ruegos y preguntas.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Pasamos a dar contestación, las del anterior Pleno se quedaron todas contestadas y en las Comisiones oportunas también se repasaron los asuntos que pudieran quedar pendientes.

Con respecto a que no hacemos caso, tengo que quitarte la razón, sí hacemos caso, también es cierto que yo personalmente voy a ir a ver lo que indicas cuando termine el Pleno de la zona de enfrente de la Policía local.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Cuando lo dijo aquí se limpió, lo que a mí me llama la atención es que sepas que es el mismo perro, que lleva ahí dos meses la mierda, que se seca enseguida. Te digo que se ha limpiado y que me extraña muchísimo que sea del mismo perro.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Si tienes una foto ahora lo verificamos, no tenemos ningún inconveniente.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Se ha limpiado, Manolo.

(Rumores)

El alcalde Carlos Velázquez Romo: No hay turno de intervenciones, Manolo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Se ha limpiado y se volverá a limpiar, lo que pasa es que si las personas no recogen las heces, con que haya cinco o seis perros que vayan todos los días y lo hagan tres veces al día, no puedes decir que no estamos haciendo las cosas bien porque no es verdad.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a lo que has comentado de los quioscos, ya se ha hablado aquí, sabes que estamos en ello. La cuestión es que todo lleva su procedimiento, quizá cuando se adjudicó en su momento el quiosco del Prado podríamos revisar qué procedimiento se llevó a cabo porque a lo mejor se dijo: “tú fulanito ponte a gestionar eso” y seguramente que no hubo un procedimiento, no lo sé, pero estoy convencido que no hubo un procedimiento de licitación, un procedimiento público al que pudieran acceder. Ahora se hace con un procedimiento abierto, público, con unas garantías en la que existe una mesa de contratación en la que vosotros participáis y podéis alegar lo que estiméis oportuno, así se hacen las cosas ahora y estamos en ello para poder sacar de nuevo el quiosco de la Chopera y también tenemos algunos planes para el quiosco del Prado.

Con respecto a la privatización del ciclo integral del agua, la externalización, y contestar a Luis y a Manolo, de verdad, creedme que nosotros no nos movemos por cuestiones ideológicas en ese sentido, nuestra única ideología en cuanto a los servicios públicos municipales es que el vecino reciba el mejor servicio, eso es lo único que nos guía, os explico por qué se han retirado esos tres puntos.

Decía anteriormente Manolo: “¡viva la democracia!” Pues eso digo yo, efectivamente, fijaos hasta qué punto os tenemos en cuenta que algunas de las cuestiones que se comentaron en esas dos horas de Comisión que tuvisteis aquí el pasado viernes se han visto de manera pormenorizada, se han repensado algunos planteamientos y es el motivo que nos ha llevado a retirar estos tres puntos porque entendíamos que en algunas consideraciones que nos habíais hecho podíais estar en lo cierto.

No nos duelen prendas en rectificar, no tenemos ningún problema en asumir que si una cosa es mejorable, y si tenemos la oportunidad, creo que la tenemos que mejorar, así actúa este equipo de Gobierno, así ha actuado y así seguirá actuando; independientemente de que no compartamos el punto de vista a la hora de afrontar determinados servicios públicos. Pero de verdad, tenemos dos ejemplos muy importantes, tenemos por ejemplo la gestión de los tributos, ahora la gestión de los tributos a pesar de lo que ha dicho David como portavoz de Izquierda Unida, no lo gestiona una empresa privada, lo gestiona un organismo autónomo dependiente de la Diputación en el que no hay ninguna parte de accionariado privado, es 100% público, un organismo autónomo dependiente íntegramente de Diputación. Por cierto, los beneficios que se obtienen, al final revierten en los ayuntamientos a través de planes provinciales, a través de diputaciones culturales, diputaciones en materia de deportes y la Diputación lo que consigue de un sitio lo mete en otro.

El Organismo autónomo de gestión tributaria de Toledo no es una empresa que tenga accionistas, que tenga que dar explicaciones a su accionariado sobre qué hace con los beneficios, no, los revierte en los municipios de la provincia y entendemos que lo hará de la mejor manera. Cuando llegamos en el año 2011 esos tributos que ahora gestiona la Diputación Provincial, y que queremos y vamos a conseguir entre todos que lo gestione el propio ayuntamiento, lo gestionaba una empresa privada. Por cierto, que ha salido relacionada en un caso bastante feo por ahí por Cataluña de éstos de corrupción en ayuntamientos, lo gestionaba una empresa privada y nosotros decidimos hacerlo público, no a través del ayuntamiento pero sí con la Diputación.

Pero el mejor ejemplo es Selymsa, que si hubiéramos sacado a licitación la gestión privada, si hubiéramos externalizado, como lo tienen muchos ayuntamientos de España, muchos de ellos gobernados por el Partido Socialista, la limpieza de viaria, la limpieza de edificios municipales, los parques y jardines, lo sabéis y lo podéis ver; el contrato sería todavía mucho más importante que el del ciclo integral del agua, sería mucho más importante porque estaríamos hablando del doble quizá y se podría haber sacado y aquí se planteó esta mañana a cuenta de la junta de accionistas, se ha dicho que había varias posibilidades y estuvieron planteando: “oye, hacemos una cesión a favor de Diputación, lo sacamos a licitación y que venga una empresa

privada o lo gestionamos nosotros directamente”, y entendimos que lo mejor por el servicio a los ciudadanos y sobre todo por el precio también importante para hacer una empresa sostenible y que el ayuntamiento la pudiera mantener, entendimos que lo mejor era hacerla 100% pública.

Al igual que entendemos que el ciclo integral del agua, por las particularidades, especialidades y sobre todo por cuestiones tan técnicas que requieren, sería un problema para este ayuntamiento hacerlo público, así lo digo, como lo pienso y estoy convencido, sería un problema. Con respecto al precio, ya hablaremos de ello pero hay algunos ayuntamientos que han municipalizado el servicio y están pagando bastante más de lo que se pagaría aquí si lo privatizáramos, por lo tanto, hay determinados clichés y determinados argumentos que no son ciertos. Por eso digo que lo importante es que prime el servicio público al ciudadano, independientemente de cómo sea la gestión, privada, pública o público privada incluso como pasaba con Selymsa que había un 30% del ayuntamiento y un 70% privado.

Una cuestión, Manolo, que yo no había advertido, respecto a lo de cliente *versus* usuario, indicarte que la protección de cara a consumidores y usuarios, la mayor protección la tienen los clientes no los usuarios. Por lo tanto, ahí estás equivocado también y me ha llamado la atención y te lo corrijo para que lo repienses.

Para terminar con Izquierda Unida, y te paso la palabra, Rosa, sobre que mi intervención era incoherente, la verdad es que me duele que Manuel Fuentes dé lecciones sobre cómo afrontar la obra del agua en Seseña y pongas en mi intervención una intención que no existe, y lo quiero dejar meridianamente claro, igual que lo he dejado antes. Para poner en marcha esa cláusula tercera sería obligatorio hacer una modificación del Plan especial de infraestructuras, que nosotros heredamos una modificación del Plan especial de infraestructuras que comenzaste tú y que más o menos ha durado unos cinco o seis años.

De verdad ¿os pensáis que tenemos intención de hacer una modificación del Plan especial de infraestructuras para esa cuestión?, no, ni mucho menos, de hecho estamos barajando otras posibilidades, pero de lo que estábamos hablando en ese momento es que existe una oportunidad de una obra que se tenía que haber ejecutado y se tenía que haber empezado a ejecutar hace nueve años y tenemos la oportunidad ahora después de unos años trabajando para que se generara esa oportunidad de poder formalizarla.

No podemos perder esa oportunidad y hacer una obra que quizá, a lo mejor, si no lo hacemos ahora tardaríamos otros cuatro o cinco años para poder hacerla, efectivamente, a esta obra que garantiza agua en calidad y cantidad le falta una pequeña parte que es la del Plan especial de infraestructuras, que en estos momentos nos tiene paralizada una empresa privada. El ayuntamiento de Seseña tiene que establecer todos los mecanismos, y estarás de acuerdo conmigo, y eso no quiere decir que activemos la cláusula tercera, porque para eso es obligatorio hacer una modificación del Plan especial de infraestructuras, cosa que no vamos a hacer porque no podemos esperar cinco años, pero existirían otros mecanismos quizá más complejos, técnicamente más complicados, para que una empresa privada no impida que los vecinos de Seseña tengan problemas en cuanto a la presión del suministro del agua.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Lo que quería decirte es que me llama la atención que digas que tenemos abandonado el parque de la Chopera porque si se ha hecho alguna vez actuación en el parque de la Chopera, que hemos puesto columpios, hemos puesto bancos...

(Rumores)

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Continúa, Rosa, David no tienes el uso de la palabra, compórtate como un demócrata, que lo eres, da ejemplo.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Os voy a decir una cosa, yo doy la cara por la persona que tiene la responsabilidad del parque de la Chopera y no puedes decir que lo tenemos abandonado, puedes decirme que existe mucho vandalismo, porque lo hay, pero no puedes decir que está abandonado porque no lo está. ¿Qué ha pasado con el quiosco? Pues que el quiosco lo sacamos a licitación y lo han dejado, eso nosotros no tenemos la culpa, lo dejó cuando terminó en octubre. Otros quioscos los hemos sacado y han quedado desiertos, de eso no tenemos la culpa y yo muchas veces he comentado, aunque jurídicamente no se puede hacer, que cuando saquemos a licitación tanto el quiosco de la Chopera como el quiosco de aquí del Prado y nadie se ha presentado, decirles como ya hemos sacado licitación cuando venga una persona en vez de tener que estar otra vez con la mesa de contratación, adjudicárselo, pero me han dicho que no se puede hacer.

Te digo que hemos sacado la licitación de los quioscos un montón de veces y han quedado desiertos y el único que ha seguido adelante y que se ve que funciona es el que tenemos en Juan Carlos I pero es que eso lo hemos hecho con todos, inclusive el de la piscina de Vallegrande, que tú lo sabes. Por lo tanto, no es una cuestión ni de dejadez ni de abandono por este equipo de Gobierno.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto al Partido Socialista, Arantxa, me sorprende lo que me has comentado casi tanto como a ti cuando lo viste y por eso lo has traído a este Pleno. Voy a mirar a ver qué ha sucedido pero en el contenido, no porque sea diputado regional tengo que estar en contra de esto, sino porque yo soy manchego, me siento de Castilla-La Mancha, soy natural de Toledo, mis padres son manchegos y mi familia también es manchega. Por lo tanto, no porque sea diputado ahora y el día de mañana deje de serlo, no es por eso, pero me sorprende igual que a ti y me provoca cierta gracia, miraré a ver de qué se trata. Vamos a verlo, a lo mejor no lo ha hecho nadie y es alguien que lo ha metido ahí para fastidiar.

(Rumores)

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Respecto a la plaga de cucarachas, tenemos un contrato de desratización y desinsectación, es verdad que no sabemos por qué, y he pedido que me hicieran un informe, en determinadas zonas no tenemos ningún problema de cucarachas y en otras zonas sí, pero tanto Antonio Machado como todas las calles adyacentes se están realizando la fumigación, me ha trasladado la persona de la empresa que lo lleva, que en un momento dado cuando empieza una fumigación intensiva, porque hay que hacerlo, puede haber una afloración masiva que después desaparece.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Sobre el ruego de los concejales acerca de cultura, sabéis que para dar información no hay ningún inconveniente, otra cosa sería para votar.

El protocolo de Viogen, se lo pasas, pero dependemos de Guardia civil.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Os lo voy a pasar pero estamos en la misma situación, nosotros el trabajo lo tenemos hecho, desde el punto de vista de Guardia civil, no termina de reunirse con nosotros para terminar de fijar el protocolo. Diré a policía que me lo den en papel y te lo paso.

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a los vertidos de Asfaltos Vicálvaro.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Tengo que decirte que esos vertidos llevan ahí desde hace muchísimo tiempo pero es verdad que están aumentando, pero como es una cosa que nos preocupa a este equipo de Gobierno, lo que se ha hecho es que se está recuperando el expediente por el cual se le dio licencia de actividad para ver si tiene que tener algunas medidas correctoras porque dentro de la actividad viene el almacenamiento de ese tipo de residuos pero lo estamos mirando, y he pedido que me hagan un informe sobre las autorizaciones que conllevaba la licencia de actividad. En cuanto sepa algo, como te dije el otro día, te lo digo con el informe que me pasen.

(Rumores)

El alcalde Carlos Velázquez Romo: Ahora, y con la invitación de que ahora si queréis charlamos a modo de barra de bar, que, obviamente, esto no es una taberna porque esto tiene sus reglas y no lo hago yo porque quiero, sino porque es así, con la invitación de que hablemos ahora de lo que consideréis oportuno, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas